



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 31 OCT 2016

RES. H. N° 1670/16

Exptes. N° 5004/13 y N° 4689/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Historia Moderna" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución CS N°412/16, el Consejo Superior de esta Universidad designó a la **Prof. Carina Miriam Madregal**, en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE la Secretaria Académica de esta Facultad certifica la real toma de posesión.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la intervención por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE de acuerdo a lo establecido en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Regulares, aprobado por Resolución CS-661/88, corresponde emitir el acto administrativo de puesta en funciones.

QUE asimismo la mencionada docente mediante nota presenta su renuncia al cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementado a semiexclusiva, de la asignatura de referencia, a partir del 27 de octubre del corriente año

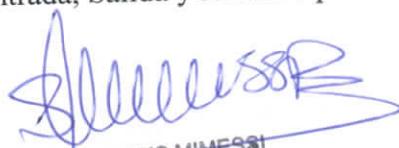
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES a la **Prof. Carina Miriam Madregal**, Legajo N° 6653, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple, para la asignatura "Historia Moderna" de la Escuela de Historia, a partir del 27 de octubre de 2016.

ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones de la mencionada docente en el cargo *interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a semiexclusiva*, a partir del 27 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de esta Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido pase a Despacho General de Mesa de Entrada, Salida y Archivo para su custodia hasta nuevo trámite.


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa